

Señores accionistas de
ASIACAR S.A.

CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.
Auditoría Externa – Consultoría
Contabilidad – Tributación
walituma@hotmail.com
walituma@yahoo.com
Av. La Prensa N 65-78
Telefax 022-593-726
Celular 0999-660-974
Quito – Ecuador

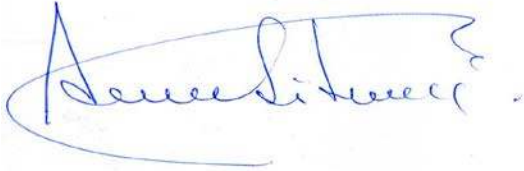
Quito DM, marzo 14 de 2017

Ingeniero
Juan Fernando Hinostroza Jaramillo
GERENTE GENERAL
ASIACAR S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

En la presente fecha entrego el Informe Económico por el ejercicio financiero 2016 de la empresa ASIACAR S.A. en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL.

Atentamente,



CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.
Registro Nacional CPA n° 25978
RUC 1400119762001
COMISARIO PRINCIPAL
ASIACAR S.A.

Quito DM, marzo 14 de 2016

**Señores
ACCIONISTAS DE
ASIACAR S.A.
Presente.-**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa ASIACAR S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2016, los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF-NIC.

La Superintendencia de Compañías emite la Resolución N° SCV.DSC.G.14.009, Registro Oficial N° 292 de 10 de julio de 2014, "NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS PARA LAS COMPAÑÍAS" y en la Disposición Derogatoria se derogan las siguientes Resoluciones Resolución SC.DSC.G.11.012 de diciembre 9 de 2011 publicada en el Registro Oficial No. 617 del 12 de enero de 2012; Resolución SC.DSC.G.12.010 del 20 de junio de 2012 publicada en el Registro Oficial 733 de junio 27 de 2012; Resolución SC.DSC.G.13.010 del 30 de septiembre de 2013 publicada en el Registro Oficial No 112 de octubre 30 de 2013 y la Resolución SC.DSC.G.14.007 de abril 4 de 2014 publicada en el Registro Oficial No. 234 de abril 28 del mismo año.

En la Resolución N° SC.DSC.G.13.010 del 30 de septiembre de 2013 publicada en el Registro Oficial No 112 de octubre 30 de 2013, artículo 37 se establecía:

"Artículo 37.- El Comisario o el auditor interno del sujeto obligado, según corresponda, deberá instrumentar los controles adecuados que le permitan detectar incumplimientos de las disposiciones que para la prevención de lavado de activos se contemplan en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en su reglamento general, así como en la presente resolución. Esta obligación incluye el examen de las funciones que cumplen los administradores de la entidad y el oficial de cumplimiento.

Adicionalmente, el Comisario o el auditor interno, según corresponda, deberá elaborar un reporte trimestral especial dirigido al Directorio, y a falta de este al representante legal de la compañía controlada, en el que detallará las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, salvo que se detecten situaciones extraordinarias que deban ser reportadas en forma inmediata.

El incumplimiento, omisión o negligencia por parte de los comisarios serán sancionados conforme lo establece la Ley y Reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías."

Por tanto, por el ejercicio financiero 2016 los comisarios se encuentran exentos de presentar un reporte sobre el lavado de activos de acuerdo con la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

ASIACAR S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa es la comercialización de vehículos marca Hyundai y repuestos automotrices.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad NIC; Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros comparativos se basan en datos bajo normativa NIIF por 2016 y 2015.

La administración de ASIACAR S.A. ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas, según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, presenta los estados financieros por 2016 y 2015 bajo NIIF completas.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2016 ASIA CAR S.A., en su calidad de contribuyente especial ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado por el ejercicio financiero 2016: las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta. Declaración de impuesto a la renta personas jurídicas por el ejercicio 2015. Anexos por 2016: ATS - Transaccional Simplificado; RDEP - Relación de Dependencia; APS – Partícipes, Socios y Accionistas; ADI Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios; Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo. Cumple con su rol de reportar sobre el lavado de activos de acuerdo con la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

En la parte laboral ha cumplido con la obligación constante en el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como Participación en las Utilidades Líquidas de la Empresa y entregar legalizado el formulario respectivo en el Ministerio del Trabajo.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el 13º y 14º sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio del Trabajo.

El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

A partir del ejercicio financiero 2016, la participación de utilidades a trabajadores aplica un límite máximo que es el equivalente a 24 salarios básicos unificados del trabajador en general, es decir $US\$ 366.00 \times 24 = US\$ 8,874.00$. En caso de producirse algún excedente, éste deberá ser depositado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social, en la cuenta que para el efecto será publicada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Referencia: Acuerdo del Ministerio del Trabajo N° MDT-2016-0308, Registro Oficial N° 942 de 10 de febrero de 2017.

Referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

Las cuentas por cobrar comerciales se presentan de conformidad con la NIC N° 1, cuentas por cobrar comerciales corrientes y cuentas por cobrar no corrientes, dependiendo de los plazos otorgados a los clientes y reflejan la realidad comercial de la empresa.

Los inventarios, repuestos y más activos disponibles para la venta, son adquiridos de buena fe a proveedores legales y con los respaldos documentales oficiales como comprobantes de venta. Se encuentran protegidos contra cualquier exposición de robo o pérdida. Su valoración final considera el Valor Neto de Realización, y cualquier efecto producido se contabiliza al estado de resultados.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras.

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc. Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna.

Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales en la materia.

5. ASPECTO FINANCIERO:

Ver Anexo: Comparativo de Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera e Índices Financieros por 2016-2015

- Los índices financieros presentados en los anexos que se acompañan, demuestran que ASIA CAR S.A., no demuestra evidencias de riesgo y peligro de “Empresa en marcha” y los resultados obtenidos permiten asegurar la continuidad de las operaciones en el futuro, a pesar que los mismos como tendencia han tenido un comportamiento a la baja por razones de índole coyuntural, debido a la crisis económica que vive el país desde hace aproximadamente 2 años según los expertos económicos y que se originó fundamentalmente por la baja del precio del barril de petróleo.

- Las ingresos por actividades ordinarias en el presente ejercicio tuvieron un decremento del 17.87%, otros ingresos un incremento del 32.59% con respecto al ejercicio financiero 2015. Los ingresos totales disminuyeron en 15.23% con respecto al 2015.

Ref. Página 3 ANEXO: ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2016 y 2015 bajo NIIF

- El costo de ventas decreció en 15.23%; el total de gastos aumentó en 5.14%, comparado con los valores registrados en el ejercicio financiero 2015.

Ref. Página 3 ANEXO: ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2016 y 2015 bajo NIIF

- El 15% de Participación Utilidad a Trabajadores disminuyó en 100% y el Impuesto a la Renta, bajó en 3.18% comparado con el 2015.

Ref. Página 3 ANEXO: ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2016 y 2015 bajo NIIF

- La pérdida neta del ejercicio 2016 es de US\$ 197,396 que comparada con la utilidad US\$ 481,840 de 2015 representa una disminución absoluta de US\$ 679,236 y porcentual del 140.97%.

Ref. Página 3 ANEXO: ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2016 y 2015 bajo NIIF

- El total del activo durante el ejercicio financiero 2016 decreció en US\$ 1,296,923 que representa el 11.77% con respecto del año 2015, el valor total del activo al 31 de diciembre de 2016 es US\$ 9,717,298 y al 31 de diciembre de 2015 US\$ 11,014,221.

Ref. Página 1 ANEXO: 2 ASIACAR S.A.: Información estadística comparativa de la situación financiera por 2016 y 2015 bajo NIIF

- El Valor Patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2016, representa US\$ 15.26 por cada acción, considerando un valor nominal de US\$ 10.00 por cada una

Ref. Página 4 ANEXO: ASIA CAR S.A.: Información estadística de índices financieros 2016 bajo NIIF

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Los índices de rentabilidad más utilizados en el mundo de los negocios que se detallan de inmediato, revelan la muy buena posición que ha llegado a tener ASIACAR S.A.:

Razones financieras	2016	2015
- ROA (Retorno sobre activos) = Utilidad/Activo total	-2.03%	4.37%
- ROE (Retorno sobre capital propio (capital contable - patrimonio)) = Utilidad Neta / Patrimonio	-4.31%	10.09%
- Rotación activo = Ventas / Activo total	2.13	2.25
- Multiplicador de apalancamiento = Activo total / patrimonio total	2.12	2.31
Comprobación del ROE: - Índice de Dupont = Utilidad neta/total ventas x Total ventas/activo total x Activo total/patrimonio (factor multiplicador)	-4.31%	10.09%

2. Desde el punto de vista contable y financiero, **en mi opinión:** El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas, preparados por la administración de la empresa ASIACAR S.A. por el ejercicio financiero 2016, **presentan razonablemente** la información contable y financiera de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (NIIF).

3. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualesquier riesgo con las instituciones de control.

4. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con esta la política de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y contributivas con instituciones públicas y de control para minimizar riesgos de costos financieros adicionales.

5. Recomendamos elaborar y declarar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2016 al Servicio de Rentas Internas hasta el 22 de abril de 2017 y a la Superintendencia de Compañías de acuerdo al cronograma establecido por la institución de control.

6. Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la asamblea general de accionistas de ASIACAR S.A., **aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2016**

7. Agradezco a los señores accionistas de la empresa ASIACAR S.A., por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.
COMISARIO PRINCIPAL
Registro Nacional CPA N° 25978
ASIACAR S.A.